



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

[adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación Nº 70-001-33-33-009-2018-00307-00

Demandante: ROCÍO RAMÍREZ GARCÍA

Demandado: NACIÓN –MIN.EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-  
FOMAG

*Asunto: Traslado prueba documental*

En audiencia inicial celebrada el 23 de enero de 2020 (f.54-55), se decretó como prueba documental, solicitar a la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, allegar constancia sobre el valor de la asignación básica percibida por la actora (mes de junio de 2017 - Institución Educativa Chalán del Municipio de Chalán – Sucre). Por Secretaría, se realizaron las comunicaciones respectivas (f.66-67), sin que la misma fuese aportada.

El 27 de febrero de 2020, se celebró audiencia de pruebas, suspendida a solicitud de las partes por existir ánimo conciliatorio (f.68-69), conforme certificado suscrito por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la entidad accionada (f.78). La propuesta no fue aceptada por la parte actora el 09 de marzo de 2020 (f.80)

El 29 de septiembre de 2020 vía correo electrónico, la parte actora allegó la documental decretada en trece (13) folios. Por lo anterior y en garantía al debido proceso y derecho de defensa, se dará traslado a las partes por el término de tres (03) días de la prueba en mención. En mérito de lo expuesto, se

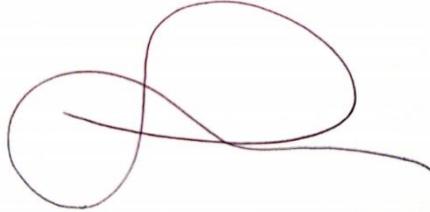
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dar traslado a las partes por el término de tres (03) días, de la documental decretada y aportada al proceso en trece (13) folios, vía correo electrónico el 29 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 055, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 23 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA